	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 1 de 2

**ADICION No:02 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No: 085M DE 2023**

**PROCESO No:** SA23M-225

**CONTRATANTE:** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

**CONTRATISTA:** NORTE SANTANDEREANA DE MANTENIMIENTO LTDA


**OBJETO:** INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, AL CONTRATO 291/2021 DE REMODELACION Y AMPLIACION DE QUIROFANOS EN LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ. SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTE DE PRECIOS

**VALOR INICIAL:** \$218.930.758

**ADICION TIEMPO 1:** CUATRO MESES – HASTA EL 22 DE ENERO 2024

**ADICION TIEMPO 2:** CUATRO MESES – HASTA EL 22 DE MAYO 2024


Entre los suscritos: **MIGUEL ALEXANDER NOGUERA QUINTERO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No. 88.258.887 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de subgerente Administrativo, teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **JAVIER ANTONIO MERCHAN RINCON**, con cédula de ciudadanía No. 13.472.684 de Cúcuta, actuando como representante legal de NORTE SANTANDEREANA DE MANTENIMIENTO LTDA. con Nit. No. 900.239.361-6, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente modificación a la Aceptación de Oferta No. 085M DE 2023, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió Aceptación de Oferta No. 085M DE 2023, cuyo objeto es **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, AL CONTRATO 291/2021 DE REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE QUIROFANOS EN LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ SIN REAJUSTE DE PRECIOS**, por valor de **\$218.930.758**. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el treinta (30) de mayo de 2023, con plazo de **AL TERMINO DEL CONTRATO N° 291/2021 Y HASTA SU LIQUIDEZ**. En consecuencia, se encuentra vigente y se encuentra ejecutado en el 82.04%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, fundamentando en la solicitud enviada por el contratista mediante oficio 038 del 18 de enero de 2024 en el cual expone que el contrato en mención "... culmina el 22 de enero del presente año, solicitando así la prórroga por cuatro (4) meses, hasta el 22 de mayo del 2024, teniendo en cuenta la necesidad de continuar con las funciones de interventoría del contrato de obra 291/2021 REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE QUIROFANOS EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ. SIN REAJUSTE DE PRECIOS" ya que este debe continuar con la ejecución de actividades pendientes del contrato." Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato 085M/2023 está sujeto a la duración del contrato de obra 291/2021. 4). Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2103- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA2 de 2

podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA.** Adiciónese en tiempo la Aceptación de la oferta 085M de 2023, prorrogando en (4) meses más, computo que se extiende hasta el 22 de MAYO de 2024. **CLAUSULA SEGUNDA:** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la aceptación de oferta 085M de 2023. **CLAUSULA TERCERA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas de la Aceptación de la Oferta No. 085M DE 2023, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta a los

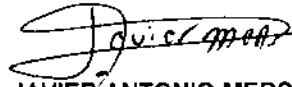
22 ENE 2024

EL CONTRATANTE



MIGUEL ALEXANDER NOGUERA QUINTERO  
Subgerente Administrativo

EL CONTRATISTA



JAVIER ANTONIO MERCHAN RINCON  
R/L Norte Santandereana de Mantenimiento Ltda

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS  
Proyectó: Luis Carlos Portilla Luna, Abogado Actisalud GABYS

